

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques Forestales Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Bitácora:** **13/DK-0222/01/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alberto Meléndez Apodaca', is written over the text of item V.

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de abril de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 55/2018/SIPOT.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DT.0033.2018
BITACORA: 13/DK-0222/01/18

Pachuca, Hidalgo. 31 de Enero de 2018

180218

C. MAXIMO ARELLANO VARGAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 18 de Enero de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero "Maderas Maxfra" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133.02.03.0582.2017 de fecha 10 de Abril de 2017, que cuenta con el código de identificación T-13-016-MAX-001/17 ubicado en Sin Nombre, S/N, Carretera Santa Rita-Santa Elena, Santa Elena Paliseca, C.P. 43740 Cuauhtepac de Hinojosa Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3	1	3	17782931	17782933
6	1	6	17782934	17782939
3	1	3	17782940	17782942
4	1	4	17782943	17782946
2	1	2	17782947	17782948
6	5	10	17782949	17782954
3	3	5	17782955	17782957
4	1	4	17782958	17782961
2	1	2	17782962	17782963

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA



SEMARNAT

SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DT.0033.2018
BITACORA: 13/DK-0222/01/18**

Pachuca, Hidalgo. 31 de Enero de 2018

180218

C.c.e.p.

"Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.P. Emilse Miranda Munive.-Delegada de la PROFEPA en el Estado.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

33 FOLIOS: 3 FOLIOS DE 12.100 M3 DE LEÑA DE ALNUS (17782931 - 17782933), 6 FOLIOS DE 31.750 M3 DE MADERA ASERRADA DE ALNUS (17782934 - 17782939), 3 FOLIOS DE 15.875 M3 DE DESPERDICIO DE ALNUS (17782940 - 17782942), 4 FOLIOS DE 20.035 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (17782943 - 17782946), 2 FOLIOS DE 10.017 M3 DE DESPERDICIO DE PINO (17782947 - 17782948), 6 FOLIOS DE 29.017 M3 DE MADERA ASERRADA DE QUERCUS (17782949 - 17782954), 3 FOLIOS DE 14.508 M3 DE DESPERDICIO DE QUERCUS (17782955 - 17782957), 4 FOLIOS DE 18.500 M3 DE MADERA ASERRADA DE CLETHRA MEXICANA (17782958 - 17782961), 2 FOLIOS DE 9.25 M3 DE DESPERDICIO DE CLETHRA MEXICANA (17782962 - 17782963)

AMA/AVP/EGA/MAC